



"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 00635-2011-A-MPN

Nasca, 04 de Noviembre de 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 00325-2011-A-MPN de fecha 13 de Mayo del 2011.

CONSIDERANDO:

Que, en Sesión de Concejo se aprobaron los Expedientes Técnicos de las obras ejecutadas en años anteriores y del presente ejercicio, se dispuso que estas se Ejecuten Por diferentes modalidades, Conforme a La Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, Normas que regulan la ejecución de Obras Publicas por Administración Directa, D Leg. N°1017 y su Reglamento aprobado mediante el D.S. N° 184-2008-EF;

Que, los Responsables Técnicos de las Obras , solicitan la recepción de las diferentes Obras ejecutadas en los años anteriores y en el presente ejercicio; siendo informado por los responsables técnicos la culminación y aprobada por los Superiores y/o Inspectores cuando corresponda, indicando que las obras se encuentren en estado Concluido;

Que, el Artículo 1°, numeral 11) de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG establece concluida la obra, la entidad designara una Comisión de Recepción y Liquidez Técnica y Financieramente las Obras ejecutadas en el año 2011 por la Modalidad de Administración Directa. Habiéndose propuesto para tal fin a servidores de la institución, que conformen la referida Comisión;

Que, la Comisión designada se sujetara dentro del marco legal, de acuerdo al Artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG "Norma que regula la ejecución de Obras Publicas por Administración Directa y los D.L. N° 1017 y D.S. N° 184-2008-EF, cuando las obras se ejecuten por la modalidad de Contrato;

Que, se hace necesario emitir la Resolución de Alcaldía que aprueba la Conformación de la Comisión Propuesta;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copia Fiel del Original
que he tenido a la Vista"
FECHA: 04 NOV 2011



Eulogia Yolanda Zamora Laguna
FEDATARIA



Estando a lo expuesto con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y;

De Conformidad con los Atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y estando a lo Dispuesto en la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG y Decreto legislativo N° 1017 y D.S. N° 184-2008-EF;

Que, los Gobiernos Locales Gozan de autonomía Política Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia autonomía que la Constitución política del Perú establece en su Art. 194 mediante la cual ejercen actos de gobierno administrativos y de Administración con sujeción al ordenamiento Jurídico.

Que dentro de las competencias asignadas a la municipalidad, entre de la Administración Publica, se encuentra la de regular la Designación del Personal y se realiza de acuerdo a lo normado en el Art. 77° del Decreto Supremo N° 005-90 PCM. Reglamento de la Ley de Bases de la carrera Administrativa;

Que mediante la Resolución del Visto se deja sin efecto en parte la Resolución de Alcaldía N° 00325-2011-A-MPN de fecha 13 de mayo del 2011, mediante la cual se designa al Sr. Rufino Contreras Almidón, como miembro, Ing. Germany Poma Marroquín y Econ. Ramón Antonio Peña Ramos como miembro Suplente del Comité de Recepción de Obras y/o Proyectos de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Nasca, reformándola se DESIGNA a partir de la fecha a la Dra. Tania Mercedes Henry Pereyra como miembro, Ing. Oliver Julio Zea Uvidia y Econ. Ana Mercedes Rivas Luque miembro Suplente del Comité de recepción de Obras y/o Proyectos de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Nasca;

Que, estando a lo expuesto y las facultades de conformidad con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y la ley N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento D.S. N° 005-90-PCM;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a los Integrantes de la **COMISION DE RECEPCION DE OBRAS Y/O PROYECTOS DE INVERSION**, Los cuales Formularan las Actas de recepción cuando corresponda y se encargaran de elaborar las liquidaciones Técnicas y Financieras de las Obras ejecutadas en años anteriores y del presente ejercicio, la misma que estará Integrada de la siguiente manera:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copia Fiel del Original" PAG.02
que he tenido a la Vista"
FECHA: 04 NOV 2011



Eulogia Yolanda Zamora Laguna
FEDATARIA



TITULARES:

ING. MARIO CESAR MATTI SOLAR
Jefe de la División de Obras

PRESIDENTE

SR. CESAR FERNANDO CANTORAL CUCHO
Jefe de La Unidad de Logística

MIEMBRO

Dra. TANIA MERCEDES HENRY PEREYRA
Gerente de Desarrollo Urbano

MIEMBRO

SUPLENTE:

ECON. ANA MERCEDES RIVAS LUQUE
Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones

ING. OLIVER JULIO ZEA UVIDIA
Jefe de la División de Planeamiento Urbano y Catastro

ARTICULO SEGUNDO: DEJESE sin efecto cualquier disposición que se oponga a la Presente Resolución de Alcaldía.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
Prof. Eusebio Alfredo Canales Velando
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copia Fiel del Original
que he leído y lo Voto"
FECHA: 04 NOV. 2011

Eulogia Yolanda Zamora Laguna
FEDATARIA

